



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **CORPORACION LANTANA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **ING. ARTURO ISRAEL VELAZQUEZ VAZQUEZ**, en su carácter de representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el día **09 del mes de Febrero del año de 2024**, mediante el procedimiento de: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NUM. DGOP/020/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FII**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldamas Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 46515 de fecha 05 del mes de Enero del año de 2007**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 107** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. JOSE GIRO GUERRERO GUERRERO**; documento que contiene el acta



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

FUNDAMENTO LEGAL
Eliminado: Número de INE; con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
LTAIPEG: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
LPDPPSOEG: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número GTO-SOP/PUC-0659-2009 con vigencia al 4 de agosto de 2024.

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR UNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número **Eliminado: número de INE** expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con copia simple de su contrato social de la empresa mercantil número **46,515** acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **AV. CALZADA TEPEYAC NO. 501 COL. TEPEYAC de la ciudad de LEÓN, GTO., C.P. 37020** Teléfono **(014) 777-6436**, así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **correo electrónico: avelazquez@corporacionlantana.com.mx.**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

- 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CLA 070105 DE6**
- 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 22083 10 2**
- 3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-0659-2009**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordina con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 01 de febrero del año 2022, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

2-15

[Firma manuscrita]



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

N) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de Recursos Federales Municipalizados del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios."; mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **01 del mes de Abril del año de 2024**, así como a terminarlas el **03 del mes de Agosto del año de 2024**, contando con **125 días naturales** para la conclusión de la obra.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: \$3,616,580.28 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 28/100 M.N.) IVA



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

INCLUIDO, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **\$1,084,974.08 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "El contratista" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "LA CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACION DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "El contratista" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SEPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expreso suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfase en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERIA MUNICIPAL DE LEON** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "LA CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "LA CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "EL CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA " se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE ", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "El CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "El contratante" éste pagará a "El contratista" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "El contratista", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "LA CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "LA CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "LA CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombros en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelta el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACION: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "El contratante" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

- a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.
- b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.
- c) Por mutuo consentimiento
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.
- e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

- a) "El contratista" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "El contratante" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.
- b) "El contratista" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.
- c) "El contratista" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "El contratante".
- d) "El contratista" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

e) El incumplimiento implique un desfase en el tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "El contratista".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "El contratista" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "El contratante" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "El contratista"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "El contratista", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

- a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
- b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
- c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "El contratante" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "LA CONTRATANTE" requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que "EL CONTRATISTA" realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato "EL CONTRATISTA", por tanto previo a que se realice el pago correspondiente "EL CONTRATISTA" está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso de que "EL CONTRATISTA" no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

Acuerdan "LAS PARTES" que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de "EL CONTRATISTA" o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, "EL CONTRATISTA" renuncia al cobro del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "El contratista" no acude con "El contratante" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El contratista" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "El contratista" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "El contratista" el saldo determinado mediante depósito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "EL CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "EL CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO. "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombros que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO. "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE" y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **15 días del mes de Marzo del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

CORPORACION LANTANA, S.A. DE C.V.
ING. ARTURO ISRAEL VELAZQUEZ VAZQUEZ



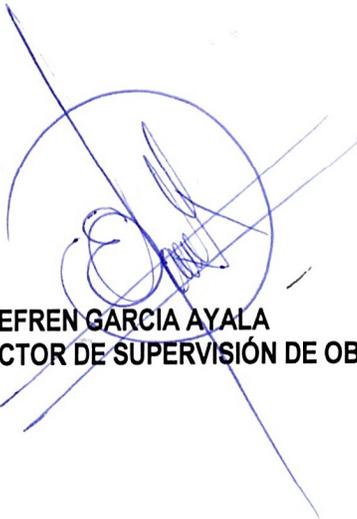
Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-5051-K100250-61401-D/0088/2024

TESTIGOS



ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA



ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

088/1024

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	PRELIMINARES AGUA POTABLE				
3.01.0001	TRAZO Y NIVELACION EN LINEAS DE AGUA POTABLE CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO PESOS 17/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N. **	ML	341.90	\$ 5.17	\$ 1,767.62
3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N. **	M3	7.00	\$ 230.27	\$ 1,611.89
3.01.1011	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N. **	M3	205.14	\$ 48.00	\$ 9,846.72
3.01.1100	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "C1" DE 0.00 A 2.00 MTS SIN USO DE EXPLOSIVOS. POR MEDIOS MECANICOS CON MARTILLO ROMPEDOR, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. **	M3	2.05	\$ 504.50	\$ 1,034.23
3.01.1512	PLANTILLA DE TEPETATE FINO APISONADA Y COMPACTADA CON PIZON DE MANO, EN ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **	M3	20.51	\$ 418.50	\$ 8,583.44
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N. **	M3	269.76	\$ 16.08	\$ 4,337.74
	Total de PRELIMINARES AGUA POTABLE ** VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. **				\$ 27,181.64
&2	ACARREOS EN CAMION AGUA POTABLE				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. **	M3	269.76	\$ 14.59	\$ 3,935.80
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 66/100 M.N. **	M3/KM	6,474.22	\$ 7.66	\$ 49,592.53

Ramo
Operado 33
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines partidarios o los establecidos en el programa."
 Fuente: recursos municipales.

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
Importe: ** CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N. **						
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. **	M3	269.76	\$ 6.05	\$	1,632.05
Total de ACARREOS EN CAMION AGUA POTABLE					\$	55,160.38
** CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 38/100 M.N. **						
&3 RELLENOS AGUA POTABLE						
3.04.0050	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. **	M3	14.07	\$ 418.50	\$	5,888.30
3.04.1016	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N. **	M3	168.99	\$ 435.16	\$	73,537.69
3.04.1017	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N. **	M3	7.00	\$ 439.71	\$	3,077.97
Total de RELLENOS AGUA POTABLE					\$	82,503.96
** OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 96/100 M.N. **						
&4 AGUA POTABLE						
3.02.1003	SUMINISTRO DE TUBO DE PVC HIDRAULICO RD 26 ANGER 3" (75 MM.) DIAMETRO, CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. **	ML	341.90	\$ 58.05	\$	19,847.29
3.02.1205	SUMINISTRO DE CODO PVC HIDRAULICO ANGER 3" X 90° (75MM X 90°), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 137.11	\$	274.22
3.02.1251	SUMINISTRO DE TEE PVC HIDRAULICO ANGER 3" X 3" (75MM X 75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 222.38	\$	444.76
3.02.1406	SUMINISTRO DE EXTREMIDAD CAMPANA PVC HCO. ANGER 3" (75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 196.39	\$	392.78
3.02.1566	SUMINISTRO DE COPLE DE REPARACION DE PVC HCO. ANGER 3" (75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO UN PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS TRES PESOS 24/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 101.62	\$	203.24

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Ramo
Operado 33
- 2024

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
3.02.1456	SUMINISTRO DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC HCO. ANGER 3" (75MM), CONSIDERANDO EMPAQUE DE HULE, INCLUYE: MATERIALES, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 196.39	\$ 392.78
S.00.0009	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA ANSI B16.1, CLASE 125, DE 3" DE DIÁMETRO, DISEÑADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA AWWA C509, Y CERTIFICADA POR LA NSF/ANSI STANDARD 061 (O CERTIFICADO OFICIAL DEL PAÍS DE ORIGEN QUE GARANTICE EL USO PARA AGUA POTABLE), CON CUERPO DE HIERRO DÚCTIL, CON UN RECUBRIMIENTO EPÓXICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR ADHERIDO POR FUSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/AWWA C550, CON PASO RECTO SIN ALOJAMIENTO, JUNTA DE HERMETICIDAD ENTRE CUERPO Y BONETE, CON DOBLE TORNILLO EN ESTOPERO, CON VÁSTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, DISCO DE HIERRO DÚCTIL CON REVESTIMIENTO VULCANIZADO DE EPDM, TUERCA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETORQUE ENTRE VÁSTAGO Y COMPUERTA, PARA UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 250 PSI (17.50 KG/CM2). LA CUANTIFICACIÓN SE EFECTUARÁ POR PIEZA SUMINISTRADA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS FIJADAS POR EL PROYECTO APROBADO POR EL SISTEMA Y SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA DEL ORGANISMO OFICIAL VIGENTE. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE MANEJO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN LOS ALMACENES O SITIOS QUE INDIQUE EL SISTEMA, ALMACENAJES, ACARREOS, MANIOBRAS. P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 2,361.75	\$ 4,723.50
S.00.0008	INSTALACION DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA ANSI B16.1, CLASE 125, DE 3" DE DIÁMETRO, DISEÑADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA AWWA C509, Y CERTIFICADA POR LA NSF/ANSI STANDARD 061 (O CERTIFICADO OFICIAL DEL PAÍS DE ORIGEN QUE GARANTICE EL USO PARA AGUA POTABLE), CON CUERPO DE HIERRO DÚCTIL, CON UN RECUBRIMIENTO EPÓXICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR ADHERIDO POR FUSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/AWWA C550, CON PASO RECTO SIN ALOJAMIENTO, JUNTA DE HERMETICIDAD ENTRE CUERPO Y BONETE, CON DOBLE TORNILLO EN ESTOPERO, CON VÁSTAGO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, DISCO DE HIERRO DÚCTIL CON REVESTIMIENTO VULCANIZADO DE EPDM, TUERCA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETORQUE ENTRE VÁSTAGO Y COMPUERTA, PARA UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 250 PSI (17.50 KG/CM2). LA CUANTIFICACIÓN SE EFECTUARÁ POR PIEZA SUMINISTRADA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS FIJADAS POR EL PROYECTO APROBADO POR EL SISTEMA Y SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA DEL ORGANISMO OFICIAL VIGENTE. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE MANEJO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN LOS ALMACENES O SITIOS QUE	PZA	2.00	\$ 233.84	\$ 467.68

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	INDIQUE EL SISTEMA, ALMACENAJES, ACARREOS, MANIOBRAS. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **				
3.02.3906	SUM. DE TORNILLO C/TUERCA CABEZA HEXAGONAL 5/8" X 2 1/2" P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTE PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 20.33	\$ 325.28
3.02.3950	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 3" (75 MM.) DIAMETRO, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N. **	PZA	4.00	\$ 91.46	\$ 365.84
3.02.5003	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER DE 3" DIAMETRO, INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA HIDROSTATICA. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N. **	ML	341.90	\$ 16.47	\$ 5,631.09
3.02.5999	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC, HASTA DIAMETROS DE 8", EN AGUA POTABLE, INCLUYE: LUBRICANTE, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y UN PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS ONCE PESOS 40/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 61.14	\$ 611.40
3.02.7999	INSTALACION Y ARMADO DE PIEZAS ESPECIALES DE FO. FO. P.U.O.T. Precio U.: ** DIEZ PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. **	KG	42.00	\$ 10.40	\$ 436.80
3.02.8050	CONSTRUCCION DADO DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 DE 0.20 X 0.20 X 0.20 MTS. DE SECCION, PARA FIJAR BASTON DE TOMA DOMICILIARIA, P.U.O.T.. Precio U.: ** SESENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N. **	PZA	40.00	\$ 64.74	\$ 2,589.60
3.02.8101	CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 PARA PZAS. 3" DE DIAMETRO. (30X30X30 CMS.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTE PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 120.73	\$ 724.38
3.02.9011	TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 3" A BASE DE TUBERIA FLEXIBLE DE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 1.50 MTS. DE LONGITUD, CONSIDERANDO ABRAZADERA DE PVC 3" X 1/2", VALVULA DE INSERCIÓN DE NYLON CON SISTEMA DE COMPRESION A TUBERIA FLEXIBLE MULTICAPAS PEAD-AL-PEAD DE 1/2", CODO DE NYLON TERMOPLASTICO DE 90°X 1/2" (COMPRESION X ROSCA NPT HEMBRA), UNION DE POLIETILENO, NIPLE GALVANIZADO DE 13 MMX 0.50 MTS (1/2"X 0.50 MTS) CON FORRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, VALVULA DE CORTE DE 1/2" DE DIAMETRO (VALVULA RESTRINGIDA DE FLUJO CON DISPOSITIVO ANTIFRAUDE), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.15 A 0.30 MTS (1/2"X 0.15 A 0.30 MTS), CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 13 MMX 90° (1/2"X 90°), NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO 13 MMX 0.10 MTS (1/2"X 0.10 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N. **	PZA	40.00	\$ 1,493.27	\$ 59,730.80
3.02.9270	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE DE	PZA	13.00	\$ 266.36	\$ 3,462.68

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

Presupuesto			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	1/2" DE DIAMETRO, CONSIDERANDO 1.00 MTS. DE MANGUERA NEGRA DE ALTA DENSIDAD, 1 INSERTOR PLASTICO A INSTALACION HIDRAULICA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N. **				
3.02.9500	RECONEXION DE TOMA DOMICILIARIA NUEVA DE 1/2" DE DIAMETRO A INSTALACION HIDRAULICA EXISTENTE. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	40.00	\$ 225.60	\$ 9,024.00
3.05.3007	SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DE FIERRO CANAL 4" X 1.10 MTS. CENTRADO O DESCENTRADO P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 1,456.00	\$ 2,912.00
3.05.3028	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE FO.FO. 50 X 50 CMS, COMERCIAL (110 KGS.) P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 3,260.40	\$ 6,520.80
3.05.4007	COLOCACION DE CONTRAMARCO DE FIERRO CANAL 4" X 1.10 MTS. CENTRADO O DESCENTRADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 149.84	\$ 299.68
3.05.4028	COLOCACION DE MARCO CON TAPA DE FO.FO. 50 X 50 CMS, COMERCIAL (110 KGS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 256.87	\$ 513.74
	Total de AGUA POTABLE ** CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **				\$ 119,894.34
&5	LIMPIEZAS				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 47/100 M.N. **	M2	205.14	\$ 6.90	\$ 1,415.47
	Total de LIMPIEZAS ** UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 47/100 M.N. **				\$ 1,415.47
&6	PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (DRENAJE PLUVIAL)				
3.01.0002	TRAZO Y NIVELACION EN LINEAS DE DRENAJE CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N. **	ML	144.92	\$ 5.16	\$ 747.79
3.03.9550	CONEXION DE LINEAS DE DRENAJE (HASTA 10" 0.25 MTS) A POZO DE VISITA, CONSIDERANDO DEMOLICION DE AREA DE ATRAQUE EN POZO, CONEXION CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 77/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 227.77	\$ 227.77
3.01.1011	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE	M3	225.62	\$ 48.00	\$ 10,829.76

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado **33**

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

2024

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N. **					
3.01.1100	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "C1" DE 0.00 A 2.00 MTS SIN USO DE EXPLOSIVOS. POR MEDIOS MECANICOS CON MARTILLO ROMPEDOR, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. **	M3	6.91	\$ 504.50	\$ 3,486.10	
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N. **	M3	303.66	\$ 16.08	\$ 4,882.85	
Total de PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (DRENAJE PLUVIAL)					\$ 20,174.27	
** VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **						
&7	ACARREOS EN CAMION (DRENAJE PLUVIAL)					
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N. **	M3	303.66	\$ 14.59	\$ 4,430.40	
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 66/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 24/100 M.N. **	M3/KM	7,287.89	\$ 7.66	\$ 55,825.24	
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. **	M3	303.66	\$ 6.05	\$ 1,837.14	
Total de ACARREOS EN CAMION (DRENAJE PLUVIAL)					\$ 62,092.78	
** SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. **						
&8	RELLENOS (DRENAJE PLUVIAL)					
3.01.1512	PLANTILLA DE TEPETATE FINO APISONADA Y COMPACTADA CON PIZON DE MANO, EN ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N. **	M3	15.94	\$ 418.50	\$ 6,670.89	

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.


 2024

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 89/100 M.N. **					
3.04.0051	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON MEDIOS SEMIMECANICOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N. **	M3	46.38	\$ 451.37	\$ 20,934.54
3.04.1012	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION A VOLTEO CON PALA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N. **	M3	95.65	\$ 69.08	\$ 6,607.50
3.04.1017	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, EN CAPAS DE 0.20 MTS COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N. **	M3	142.54	\$ 439.71	\$ 62,676.26
Total de RELLENOS (DRENAJE PLUVIAL)					\$ 96,889.19
** NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. **					
&9	DRENAJE				
3.03.0110	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 18" (457 MM) DE DIAMETRO, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. **	ML	144.92	\$ 991.41	\$ 143,675.14
3.03.5110	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO S-20 DE 18" (450 MM), INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N. **	ML	144.92	\$ 61.54	\$ 8,918.38
3.07.0011	POZO DE VISITA TIPO COMUN (TIPO B) DE 1.25 MTS DE PROFUNDIDAD FORJADO CON MURO DE TABICON DE 28 CMS. DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, FIRME DE CONCRETO DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR ARMADO CON VARILLAS DEL NO. 4 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, FORMACION DE MEDIA CAÑA A BASE DE MAMPOSTERIA DE TABICON CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:5, LA MEDIA CAÑA RECUBIERTA CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 0.10 MTS DE ESPESOR, CADENA PERIMETRAL DE CONCRETO ARMADO DE 0.28X 0.20 MTS PARA RECIBIR BROCAL F'C=250 KG/CM2 CON ACERO DE REFURZO 4 DE No.3 (3/8") Y ESTRIBOS DE No.1/4 @ 0.15 MTS; CON DIAMETRO INFERIOR DE 1.20 MTS (QUE CONTENGAN TUBERIA HASTA DE 0.76 MTS DE DIAMETRO, ALTURA MEDIDA DE PARTE ALTA DE MAMPOSTERIA PARA FORJADO DE MEDIA CAÑA A LOMO DE CADENA DE CONCRETO), SIN CONSIDERAR BROCAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 9,059.86	\$ 27,179.58
3.06.1001	CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA REJILLA IRVING DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS.EN MUROS, CON ACERO DE REFUERZO NO. 3 (3/8") @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CON DESARENADOR, DE	PZA	2.00	\$ 7,801.24	\$ 15,602.48

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

Presupuesto					FONDO DE APORTACIONES PARA EL GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines ajenos a los establecidos en el programa.*		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	recurso p.	Importe	recurso p.
	LA MANERA QUE SE INDICA EN PLANO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS DE DRENAJE PLUVIAL" CONSIDERANDO APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.00 X 0.449 X 1.20 MTS. DE PROFUNDIDAD PROMEDIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 48/100 M.N. **						
3.06.9001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/16" X 2 1/2", DE 1.00 X 0.45 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS 36/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 6,056.18	\$	12,112.36	
3.06.5001	SUMINISTRO DE BROCAL FO.FO. TIPO PESADO ABIERTO CON REJILLA DE 160 KGS PARA POZO DE VISITA. P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 4,742.40	\$	14,227.20	
3.06.5010	SUMINISTRO DE ESCALONES FO.FO. PARA POZO DE VISITA. P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NUEVE PESOS 20/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 109.20	\$	655.20	
3.06.5251	INSTALACION DE BROCAL FO.FO. TIPO PESADO ABIERTO CON REJILLA PARA POZO DE VISITA. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 299.69	\$	899.07	
3.06.5260	INSTALACION DE ESCALONES DE FO.FO. PARA POZO DE VISITA. P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 44.95	\$	269.70	
	Total de DRENAJE ** DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N. **				\$	223,539.11	
&10	LIMPIEZAS (DRENAJE PLUVIAL)						
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N. **	M2	289.84	\$ 6.90	\$	1,999.90	
	Total de LIMPIEZAS (DRENAJE PLUVIAL) ** UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N. **				\$	1,999.90	
&11	PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (ARROYO Y GUARNICIONES)						
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. **	M2	1,566.14	\$ 7.32	\$	11,464.14	
2.01.0208	EXCAVACION A MANO EN SONDEOS PARA DETERMINAR PROFUNDIDADES DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, DRENAJE O SERVICIOS, CON EL CUIDADO DE NO AFECTAR A NINGUNA DE ESTAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N. **	M3	3.00	\$ 345.41	\$	1,036.23	

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

APROBADO 33

Presupuesto						2024
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	MUNICIPIO
<p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">FONDO DE APORTACIONES PARA EL... *Este programa es público, salvo a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.* *No incluye recursos con recursos públicos federales.*</p>						
	Importe: ** UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N. **					
2.01.0206	EXCAVACION A MANO PARA GUARDALOSA, EN BASE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N. **	M3	0.36	\$ 230.27	\$ 82.90	
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N. **	M3	1,236.72	\$ 39.39	\$ 48,714.40	
2.01.1262	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "C1" POR MEDIOS MECANICOS CON MARTILLO ROMPEDOR, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. **	M3	25.24	\$ 209.90	\$ 5,297.88	
2.01.1263	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "C2" (ROCA MACIZA) POR MEDIOS MECANICOS Y MARTILLO HIDRAULICO ROMPEDOR, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. ** Importe: ** TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N. **	M3	25.24	\$ 553.11	\$ 13,960.50	
2.01.1265	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" (CON MEDIOS MECANICOS) PARA SONDEAR TUBERIAS EXISTENTES DE AGUA O DRENAJE, PARA DETERMINACION DE PROFUNDIDADES EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, CON SECCIONES DE 1.00X0.80X1.20 MTS., DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. **	M3	7.68	\$ 54.56	\$ 419.02	
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. **	M3	137.24	\$ 472.86	\$ 64,895.31	
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	205.86	\$ 16.08	\$ 3,310.23	

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Presupuesto		Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Clave	Descripción				
	Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 23/100 M.N. **				
	Total de PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 149,180.61
	** CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 61/100 M.N. **				
&12	ACARREOS EN CAMIÓN (ARROYO Y GUARNICIONES)				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N. **	M3	1,889.31	\$ 14.59	\$ 27,565.03
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 66/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 29/100 M.N. **	M3/KM	45,343.38	\$ 7.66	\$ 347,330.29
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N. **	M3	1,889.31	\$ 6.05	\$ 11,430.33
	Total de ACARREOS EN CAMIÓN (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 386,325.65
	** TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N. **				
&13	BASES Y SUB BASES (ARROYO Y GUARNICIONES)				
2.02.2025	SUBRASANTE A BASE DE MATERIAL INERTE (DE BANCO) QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP, CAPITULO 9; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.O.U.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N. **	M3	783.07	\$ 394.49	\$ 308,913.28
2.02.0050	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL's) MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPITULO 8; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.O.U.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CATORCE PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N. **	M3	234.92	\$ 514.33	\$ 120,826.40
S.00.0006	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 95% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N. **	M2	1,566.14	\$ 17.28	\$ 27,062.90
	Total de BASES Y SUB BASES (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 456,802.58
	** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 58/100 M.N. **				
&14	PAVIMENTOS HIDRÁULICOS (ARROYO Y GUARNICIONES)				

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado 33

- 2024

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.03.1014	PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=42 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N. **	M2	1,299.80	\$ 478.74	\$ 622,266.25
2.01.5510	ARROPE DE GUARNICION CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION PARA EVITAR VOLTEO, TRABAJOS REALIZADOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO QUINCE PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. **	M3	44.28	\$ 115.14	\$ 5,098.40
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTITRES PESOS 53/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. **	ML	338.00	\$ 23.53	\$ 7,953.14
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 09/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS 47/100 M.N. **	ML	504.38	\$ 16.09	\$ 8,115.47
2.03.2060	GUARNICION SEMI-INTEGRAL DE 0.15X 0.30X 0.50 MTS DE SECCION, ACABADO ESCOBILLADO EN AREA DE RODAMIENTO, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" REV. 10, PARA PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR, CONSIDERANDO VIBRADO, CIMBRADO METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 22/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. **	ML	290.92	\$ 321.22	\$ 93,449.32
2.03.2080	GUARNICION SEMI-INTEGRAL PARA RAMPAS DE COCHERAS Y PASO A MINUSVALIDOS DE 0.20 MTS DE CORONA A RAS DE RAMPA, ALTURA TOTAL DE 0.18 MTS BASE MAYOR A NIVEL DE BASE DE 0.50 MTS ACABADO ESCOBILLADO EN AREA DE RODAMIENTO, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" REV. 10, PARA PAVIMENTO DE 0.15 MTS DE ESPESOR, CONSIDERANDO VIBRADO, CIMBRADO METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 35/100 M.N. **	ML	165.00	\$ 266.79	\$ 44,020.35
2.03.3016	GUARDALOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=42 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" DE 0.15X 0.30 MTS EN REMATE DE LOSAS DE ARROYO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N. **	ML	16.00	\$ 162.71	\$ 2,603.36
2.03.4001	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE	ML	842.38	\$ 56.36	\$ 47,476.54

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	<p>KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.</p> <p>Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. **</p>				
2.03.4006	<p>SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA (CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.</p> <p>Precio U.: ** SESENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. **</p>	ML	332.92	\$ 66.91	\$ 22,275.68
S.00.0004	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS EN JUNTAS LONGITUDINALES, CON VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE DIAMETRO Y 0.90 MTS DE LONGITUD, COLOCADAS CON EL ESPACIAMIENTO Y AL ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO QUE INDIQUE EL PROYECTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.</p> <p>Precio U.: ** CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N. ** Importe: ** VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 85/100 M.N. **</p>	PZA	635.00	\$ 46.31	\$ 29,406.85
2.03.4037	<p>JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.15 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.</p> <p>Precio U.: ** CIENTO UN PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N. **</p>	ML	56.40	\$ 101.96	\$ 5,750.54
2.03.5002	<p>CURADO DE CONCRETO CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.</p>	M2	1,299.80	\$ 16.73	\$ 21,745.65

Ramo
Operado 33
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL PAVIMENTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con recursos propios de la corporación.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N. **				
	Total de PAVIMENTOS HIDRÁULICOS (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 910,161.55
	** NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 55/100 M.N. **				
&15	PAVIMENTOS ASFALTICOS (ARROYO Y GUARNICIONES)				
2.04.0001	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR, POR MEDIOS MECANICOS (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N. **	M2	1,566.14	\$ 2.37	\$ 3,711.75
2.04.0005	POREO CON ARENA DE LA BASE IMPREGNADA PARA EVITAR DEGRADACION DE LA MISMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **	M3	7.83	\$ 554.26	\$ 4,339.86
2.04.0015	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.5 LT/M2 CON EMULSION ASFALTICA ECR-65, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** VEINTIUN PESOS 97/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N. **	M2	1,566.14	\$ 21.97	\$ 34,408.10
	Total de PAVIMENTOS ASFALTICOS (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 42,459.71
	** CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **				
&16	LIMPIEZAS (ARROYO Y GUARNICIONES)				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 37/100 M.N. **	M2	1,566.14	\$ 6.90	\$ 10,806.37
	Total de LIMPIEZAS (ARROYO Y GUARNICIONES)				\$ 10,806.37
	** DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 37/100 M.N. **				
&17	PRELIMINARES (BANQUETAS)				
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N. **	M2	665.84	\$ 7.32	\$ 4,873.95
2.01.1264	EXCAVACION Y CARGA EN MATERIAL TIPO "B" PARA BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N. **	M3	97.39	\$ 54.56	\$ 5,313.60
2.01.3515	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN	M2	665.84	\$ 18.37	\$ 12,231.48

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Operado 33

Presupuesto						2024
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	MUNICIPIO
	AREA DE BANQUETAS (CON EQUIPO MENOR) 90%, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. **					\$ 22,419.03
Total de PRELIMINARES (BANQUETAS)						\$ 22,419.03
** VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 03/100 M.N. **						
&18	ACARREOS EN CAMION (BANQUETAS)					
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. **	M3	126.61	\$ 14.59	\$ 1,847.24	
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 66/100 M.N. ** Importe: ** VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. **	M3/KM	3,038.65	\$ 7.66	\$ 23,276.06	
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N. **	M3	126.61	\$ 6.05	\$ 765.99	
Total de ACARREOS EN CAMION (BANQUETAS)						\$ 25,889.29
** VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N. **						
&19	BASES Y SUB BASES (BANQUETAS)					
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. **	M3	99.88	\$ 456.26	\$ 45,571.25	
Total de BASES Y SUB BASES (BANQUETAS)						\$ 45,571.25
** CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. **						
&20	PAVIMENTOS HIDRAULICOS (BANQUETAS)					
2.03.0070	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO ESTAMPADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 10/ 10, ACABADO ESTAMPADO EN MODELO SEGUN DISEÑO, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 57/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. **	M2	133.17	\$ 531.57	\$ 70,789.18	
2.03.0050	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	532.67	\$ 281.32	\$ 149,850.72	

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado **33**

Ramo

- 2024

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Presupuesto					
FONDO DE APORTACIONES PARA EL PAVIMENTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS					
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.					
Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N. **					
Importe: ** CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N. **					
Total de PAVIMENTOS HIDRAULICOS (BANQUETAS)					\$ 220,639.90
** DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N. **					
&21 LIMPIEZAS (BANQUETAS)					
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. **	M2	665.84	\$ 6.90	\$ 4,594.30
Total de LIMPIEZAS (BANQUETAS)					\$ 4,594.30
** CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. **					
&22 SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA					
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 5,332.34	\$ 5,332.34
5.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. **	USO/OBRA	4.00	\$ 684.01	\$ 2,736.04
S.00.0002	SEÑAL ADICIONAL "DE PRECAUCION" (SEÑAL HOMBRES TRABAJANDO) DE 100 X 30 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. **	USO/OBRA	4.00	\$ 271.40	\$ 1,085.60
5.04.0210	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "NOMBRE DE CALLE CERRADO, TRAMO: DECALLE A CALLE" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16, DE 56 X178 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	USO/OBRA	2.00	\$ 832.77	\$ 1,665.54
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. **	ML	50.00	\$ 34.48	\$ 1,724.00
Total de SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA					\$ 12,543.52
** DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N. **					

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Ramo
Operado 33
- 2024

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&23	SEÑALAMIENTO VERTICAL				
5.02.1011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMACION GENERAL (SIG-11) DE "SENTIDO DE CIRCULACION" DE 20 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 563.65	\$ 1,127.30
5.02.1012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS (SIS-4) DE "NOMBRES DE CALLES" DE 25 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS TRES PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 90/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 603.95	\$ 1,207.90
5.02.0206	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-6) "ALTO" OCTAGONAL DE 25 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,149.71	\$ 2,149.71
5.02.0309	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-9) DE " VELOCIDAD" DE 71 X 71 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,339.21	\$ 3,339.21
5.02.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA (SP-32) "PREFERENCIA A PEATON" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,149.71	\$ 2,149.71
	Total de SEÑALAMIENTO VERTICAL				\$ 9,973.83
	** NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N. **				
&24	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				
5.01.0010	RAYA SEPARADORA DE CARRIL DE 10 CMS. DISCONTINUA DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON PINTARAYAS. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 60/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N. **	ML	72.50	\$ 16.60	\$ 1,203.50
5.01.0047	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES" A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS	M2	36.00	\$ 184.90	\$ 6,656.40

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, POR MEDIOS MANUALES, SECADO RAPIDO CONSIDERANDO UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 mils EN ESTADO SECO Y PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N. **				
5.01.0052	FLECHA "SENTIDO DE CIRCULACION VUELTA A LA IZQUIERDA O DERECHA" EN PISO DE 5.00 MTS. DE LARGO Y 1.05 MTS. DE ANCHO, PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SEIS PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 306.83	\$ 613.66
5.01.0036	RAYA EN LINEA DE ALTO" 60 CMS. PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DIEZ PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N. **	ML	8.00	\$ 110.94	\$ 887.52
5.01.0031	RAYA EN LINEA DE ALTO" 40 CMS. PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **	ML	20.00	\$ 73.96	\$ 1,479.20
S.00.0005	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN RAMPAS DE DISCAPACIDAD CON FONDO COLOR AZUL Y LOGOTIPO COLOR BLANCO , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. **	PZA	4.00	\$ 1,292.19	\$ 5,168.76
5.01.0105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALETA DE PLASTICA COLOR AMARILLO O BLANCO (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) DE 0.10X 0.10 MTS Y 1.90 CMS DE ALTURA, CON 2 LADOS REFLEJANTES METALIZADOS AL ALTO VACIO, CON CUERPO INTERIOR SOLIDO A BASE DE ARENA SILICA, CON 2 PERFORACIONES PARA MEJOR ADHESION DE CON ADHESICO EPOXICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. **	PZA	17.00	\$ 82.12	\$ 1,396.04

Operado 33

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
 Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. **					
Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				\$	17,405.08
** DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 08/100 M.N. **					
&25	AMBIENTAL				
R.00.0001	ELABORACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, EN EL QUE SE INCLUYA LA EVIDENCIA DEL APARTADO DE LA PREPARACION Y CONSTRUCCION, DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LAS EMISIONES A LA ATMOSFERA, CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES, DE LOS RESIDUOS Y DEBERA ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS Y/O NUMERALES QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL EN REFERENCIA A LAS CONDICIONANTES APLICABLES EN OBRA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION).	REPORTE	1.00	\$ 10,624.99	\$ 10,624.99
Precio U.: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N. **					
Importe: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N. **					
R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION).	REPORTE	1.00	\$ 12,041.09	\$ 12,041.09
Precio U.: ** DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 09/100 M.N. **					
Importe: ** DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 09/100 M.N. **					
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO.	VISITA	1.00	\$ 3,348.59	\$ 3,348.59
Precio U.: ** TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. **					
Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. **					
R.00.0007	VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL, ASESORIA TECNICA, SUPERVISION Y MONITOREO AMBIENTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL RESOLUTIVO, INCLUYE LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LA VISITA REALIZADA, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION	VISITA	2.00	\$ 5,319.89	\$ 10,639.78

Operado ^{Ramo} 33
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
** obra fue realizada con recursos públicos federales.

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N. **				
T.00.0002	TALA DE ARBOLES DE LA ESPECIE "VARIAS", CON ALTURAS PROMEDIO DE 3.0 M HASTA 4.99 M, REALIZANDO LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA CON CINTA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, REDUCCIÓN DE VOLUMEN DE RAMAJE, CORTES DE TRONCO EN FRAGMENTOS DE 1 M, CORTANDO HASTA 10 CM DE LA BASE DEL SUELO EXCAVACIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M PARA EL RETIRO DEL TOCON Y RAICES, CARGA DE PRODUCTO DE TALA A CAMIÓN Y ACARREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRASLADO DE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** TRES MIL DOCE PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 3,012.00 \$	6,024.00
T.00.0005	TALA DE ARBOLES DE LA ESPECIE "VARIAS", CON ALTURAS PROMEDIO DE 9.0 M HASTA 12.99 M, REALIZANDO LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA CON CINTA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, PODA DE CLAREO O REDUCCIÓN DE VOLUMEN DE RAMAJE, CORTES DE TRONCO EN FRAGMENTOS DE 1 M, CORTANDO HASTA 10 CM DE LA BASE DEL SUELO EXCAVACIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M PARA EL RETIRO DEL TOCON Y RAICES, CARGA DE PRODUCTO DE TALA A CAMIÓN Y ACARREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRASLADO DE MATERIAL AL RELLENO SANITARIO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** DIEZ MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 10,128.00 \$	10,128.00
T.00.0007	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 1.0 MTS HASTA 2.99 MTS NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 1,050.00 \$	1,050.00
T.00.0009	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 5.0 MTS HASTA 6.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 2,154.00 \$	4,308.00

Operado 33

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado 33

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al programado.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N. **					
Total de AMBIENTAL					\$ 58,164.45
** CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N. **					
&26	PARTIDA I - RED DE ALUMBRADO PUBLICO				
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISIETE PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. **	ML	6.00	\$ 27.44	\$ 164.64
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICUATRO PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. **	ML	3.00	\$ 24.90	\$ 74.70
4.08.5131	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIEN PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS PESOS 54/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 100.18	\$ 300.54
4.08.5127	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC 504 NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 61.28	\$ 367.68
4.08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. **	ML	40.00	\$ 50.70	\$ 2,028.00
4.08.4090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1P3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: DOS ABRAZADERAS 2BSMA Y TORNILLERIA NECESARIA, AMARRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 863.28	\$ 863.28
4.08.1520	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO SUAVE PARA AMARRES CAL. 4. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO TRES PESOS 99/100 M.N. **	KG	0.50	\$ 207.98	\$ 103.99
Total de PARTIDA I - RED DE ALUMBRADO PUBLICO					\$ 3,902.83
** TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 83/100 M.N. **					
&27	REUBICACION				
4.08.6924	REUBICAR DENTRO DE LA OBRA BRAZO PARA LIMINARIO MM, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 135.23	\$ 135.23
4.08.6965	REUBICAR DENTRO DE LA OBRA LUMINARIO TIPO OV-15, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	1.00	\$ 822.19	\$ 822.19

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado 33

Ramo

- 2024

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N. **					
4.08.6947	REUBICAR DENTRO DE LA OBRA ESTRUCTURA BAJA TENSION TIPO 1R3, 1P3, 1R4, 1P4, 1R5 O 1P5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 270.46	\$ 270.46	
Total de REUBICACION					\$ 1,227.88	
** UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M.N. **						
&28	RETIROS					
4.08.6758	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LINEA AEREA CON CABLE TIPO NEUTRANEL 1+1-6, INCLUYE: BASTIDORES B1, AISLADORES TIPO CARRETE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOCE PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS PESOS 80/100 M.N. **	ML	40.00	\$ 12.52	\$ 500.80	
Total de RETIROS					\$ 500.80	
** QUINIENTOS PESOS 80/100 M.N. **						
&29	REUBICACION DE POSTERIA BT					
4.08.6914	REUBICAR DENTRO DE LA OBRA ACOMETIDA DOMICILIARIA, (EN LA PARTE DEL POSTE DE LA LINEA SECUNDARIA DE C.F.E.) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N. **	PZA	12.00	\$ 144.24	\$ 1,730.88	
S.00.0010	MANO DE OBRA POR REUBICAR DENTRO DE LA OBRA CABLE NEUTRANEL 600 V (3+1) CAL. 1/0-2 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Precio U.: ** DOCE PESOS 02/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N. **	ML	60.00	\$ 12.02	\$ 721.20	
Total de REUBICACION DE POSTERIA BT					\$ 2,452.08	
** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. **						
&30	INSTALACIONES NUEVAS BT					
4.08.6629	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORRE SENCILLA DE 9 M. X 4" CON PROTOCOLO, NORMA C.F.E. INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN UNA SECCION DE 0.60 X 0.80 X 1.70 MTS, RELLENO DE CONCRETO H.O.R.N. F'c= 200 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 32,124.55	\$ 32,124.55	
4.08.2080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA BAJA TENSION TIPO "1R4", NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 12/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 1,520.12	\$ 1,520.12	
4.08.1905	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (1+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	210.00	\$ 26.80	\$ 5,628.00	

CORPORACIÓN LANTANA, S.A. DE C.V.

Operado 33

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZEMPOALA, TRAMO: BLVD GONZÁLEZ
BOCANEGRA - FAROS COLONIA: AZTECA.

- 2024

Presupuesto		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. **				
4.08.5128	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC 507 NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO UN PESOS 09/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS TRES PESOS 27/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 101.09	\$ 303.27
4.08.4422	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE A TIERRA EN TERMINACION DE CIRCUITO (POR FUERA DE POSTE) INCLUYE: CABLE DE ALUMINIO ACSR CAL. 2 (8 MTS), VARILLA DE TIERRA COPERWELD. DE 16x3000m, CONECTOR A C. YHD-300, TUBO DE 13 MM E.V., FLEJE Y HEBILLAS, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 1,297.31	\$ 1,297.31
4.08.5391	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REMATE PREFORMADO PARA ACSR 1/0, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 54.50	\$ 54.50
Total de INSTALACIONES NUEVAS BT					\$ 40,927.75
** CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N. **					
&31	RETIROS				
4.08.6758	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LINEA AEREA CON CABLE TIPO NEUTRANEL 1+1-6, INCLUYE: BASTIDORES B1, AISLADORES TIPO CARRETE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOCE PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N. **	ML	210.00	\$ 12.52	\$ 2,629.20
4.08.6891	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. POSTE DE CONCRETO DE 9.00 MTS, INCLUE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 14/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 1,941.14	\$ 1,941.14
4.08.6825	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. ESTRUCTURA BAJA TENSION TIPO 1R3, 1P3, 1R4, 1P4, 1R5 O 1P5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. **	JGO	1.00	\$ 371.78	\$ 371.78
Total de RETIROS					\$ 4,942.12
** CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. **					
Subtotal de Presupuesto					\$ 3'117,741.62
** TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. **					
				I.V.A. (16%)	\$ 498,838.66
				Total	\$ 3'616,580.28
** TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 28/100 M.N. **					

